

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13 CON CABECERA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

--En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 4 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 13, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante Ley), así como en los artículos 57, 58, 59 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 13 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo.-----

--Enseguida la Presidenta Lic. Raquel León Zamudio, solicita de el Secretario proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta éste que se encuentran presentes las y los consejeros electorales, el Lic. Alejandro Garza García, Dra. María Luisa Juárez Rangel, Lic. Carlos Ernesto Cristerna Izabal, Lic. Dulce Yazmin Leyva Machado, Lic. Oscar Manuel Reyes Barraza y Lic. Silvia Olivia Mendoza Padilla, así como los representantes de los Partidos Políticos, Lic. Patricia Estela Bueno Yanes, representante del Partido Acción Nacional; Lic. Miguel Isaac Millan Ramos, representante del Partido Revolucionario Institucional; Reynalda Guadalupe Payan Ibarra, representante del Partido de la Revolución Democrática; C. Melida Anais Marquez Montiel, representante del Partido del Trabajo; C. Jorge Andrés García Zazueta, representante del Partido verde Ecologista de México; C. Javier Nicanor García Sánchez, representante del Partido Movimiento Ciudadano; C. Raúl Urquidez Valdez, representante del Partido Nueva Alianza; C. Julio Cesar Palomares Barragán, representante del Partido Sinaloense; C. José Manuel Vergara Félix, representante del Partido Morena, C. Jesús Antonio Bargeño Gaxiola, representante del Partido Encuentro Social y Lic. Jonathan Arnulfo Gil Martínez, representante del Partido Independiente de Sinaloa, declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.-----

---A continuación, la Presidenta Lic. Raquel León Zamudio declara instalada formalmente la sesión y solicita de el Secretario, Lic. Jesús Ismael Ontiveros Herrera dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: PRIMERO.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión. SEGUNDO.- Informe de los acuerdos tomados en la segunda sesión extraordinaria de fecha 03 de julio de 2018. TERCERO.- Cómputo de la Elección de Diputados por el principio de mayoría relativa de

[Handwritten signatures]

acuerdo al procedimiento marcado por el Artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado del Sinaloa. **CUARTO.-** Clausura.-----

---Aprobado que fue el orden del día por unanimidad y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, la Presidenta procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018, en la cual no existieron intervenciones de los representantes de partido.-----

---A continuación en el desahogo del tercer punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, la Presidenta dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.-----

Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.-----

Asimismo, la Presidenta asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 de los Lineamientos. -----

---Realizado lo anterior, la Presidenta ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de los Lineamientos, la Presidenta procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas,

[Handwritten signature] 2



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]
Dulce Kozmin / Apra U...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PES	517
PAIS	1335
C_PAN_PRD_MC_PAS	43
C_PAN_PRD_MC	27
C_PAN_PRD_PAS	12
C_PAN_MC_PAS	16
C_PRD_MC_PAS	8
C_PAN_PRD	14
C_PAN_MC	10
C_PAN_PAS	12
C_PRD_MC	1
C_PRD_PAS	19
C_MC_PAS	7
C_PRI_PVEM_PNA	210
C_PRI_PVEM	146
C_PRI_PNA	44
C_PVEM_PNA	13
C_PT_MRN_PES	389
C_PT_MRN	157
C_PT_PES	47
C_MRN_PES	106
VCN	42
VN	1112

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que la Presidenta tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	1986
PRI	3879
PRD	183
PVEM	341
PT	361
MC	264
PNA	245
PAS	811
MRN	5492
PES	161
PAIS	496
C_PAN_PRD_MC_PAS	20
C_PAN_PRD_MC	23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Dulce Román Leiva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

C_PAN_PRD_PAS	10
C_PAN_MC_PAS	5
C_PRD_MC_PAS	1
C_PAN_PRD	4
C_PAN_MC	2
C_PAN_PAS	2
C_PRD_MC	0
C_PRD_PAS	1
C_MC_PAS	4
C_PRI_PVEM_PNA	89
C_PRI_PVEM	52
C_PRI_PNA	7
C_PVEM_PNA	13
C_PT_MRN_PES	110
C_PT_MRN	44
C_PT_PES	12
C_MRN_PES	29
VCN	45
VN	756

---Acto seguido se hace constar que no hubo votos reservados.-----

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección, por partido, coaliciones y candidaturas comunes:

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	5896
PRI	13752
PRD	683
PVEM	1195
PT	1611
MC	952
PNA	807
PAS	3296
MRN	23271
PES	678
PAIS	1831
C_PAN_PRD_MC_PAS	63
C_PAN_PRD_MC	50
C_PAN_PRD_PAS	22
C_PAN_MC_PAS	21

5

iees
 Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
 13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with dates like 'Diciembre 13 de 2011']

C_PRD_MC_PAS	9
C_PAN_PRD	18
C_PAN_MC	12
C_PAN_PAS	14
C_PRD_MC	1
C_PRD_PAS	20
C_MC_PAS	11
C_PRI_PVEM_PNA	299
C_PRI_PVEM	198
C_PRI_PNA	51
C_PVEM_PNA	26
C_PT_MRN_PES	499
C_PT_MRN	201
C_PT_PES	59
C_MRN_PES	135
VCN	87
VN	1868

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	5966
PRI	13977
PRD	743
PVEM	1407
PT	1907
MC	1007
PNA	944
PAS	3352
MRN	23607
PES	940
PAIS	1831

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
GLADYS LOURDES OBESO AVENDAÑO	11068
ARTURO TORRES SATO	16328
JOSE ROSARIO ROMERO LOPEZ	26454
CELIA LUGO INZUNZA	1831
Votos por Candidaturas no Registradas	87
Votos Nulos	1868

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Ducal Torres' and various illegible signatures.]

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el proceso electoral 2017-2018 en el 13 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados:

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	5896
PRI	13752
PRD	683
PVEM	1195
PT	1611
MC	952
PNA	807
PAS	3296
MRN	23271
PES	678
PAIS	1831
C_PAN_PRD_MC_PAS	63
C_PAN_PRD_MC	50
C_PAN_PRD_PAS	22
C_PAN_MC_PAS	21
C_PRD_MC_PAS	9
C_PAN_PRD	18
C_PAN_MC	12
C_PAN_PAS	14
C_PRD_MC	1
C_PRD_PAS	20
C_MC_PAS	11
C_PRI_PVEM_PNA	299
C_PRI_PVEM	198
C_PRI_PNA	51
C_PVEM_PNA	26
C_PT_MRN_PES	499
C_PT_MRN	201
C_PT_PES	59
C_MRN_PES	135
VCN	87
VN	1868

----Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por la Coalición "**Juntos Haremos Historia**" obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por UNANIMIDAD. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por la Colación "**Juntos Haremos Historia**" cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG040/18, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: -----

-----**DECLARATORIA**-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día primero de julio de 2018. -----

---En consecuencia Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 13 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Culiacán, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, los ciudadanos:

DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
CC.JOSE ROSARIO ROMERO LOPEZ	CC. JUAN MANUEL MORENO RAMIREZ

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 81 de los Lineamientos.-----

--- Con lo anterior, siendo las 22 horas con 55 minutos del día 4 de julio de 2018, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo la Presidenta, Lic. Raquel León Zamudio a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo.-----

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top center, a signature on the left margin, and several signatures on the right margin, including one that appears to read 'Dulce Yazzmin Lopez M.')

Lic. Raquel León Zamudio
Presidenta

Lic. Jesús Ismael Ontiveros Herrera
Secretario

CONSEJERAS Y CONSEJEROS

LIC. ALEJANDRO GARZA GARCÍA

Dra. MARÍA LUISA JUÁREZ RANGEL

LIC. DULCE YAZMÍN LEYVA MACHADO

LIC. CARLOS ERNESTO CRISTERNA IZABAL

LIC. OSCAR MANUEL REYES BARRAZA

LIC. SILVIA OLIVIA MENDOZA PADILLA

Dulce Yazmin Leyva M.

REPRESENTANTES DE PARTIDO

LIC. EMILIO MARTIN SANCHEZ PARRA

Partido Acción Nacional

LIC. MIGUEL ISAAC MILLAN RAMOS

Partido Revolucionario Institucional

C. REYNALDA GUADALUPE PAYAN IBARRA

Partido de la Revolución Democrática

C. MELIDA ANAIS MÁRQUEZ MONTIEL

Partido del Trabajo

C. JORGE ANDRÉS GARCÍA ZAZUETA

Partido Verde Ecologista de México

C. JAVIER NICANOR GARCÍA SANCHEZ _____

Partido Movimiento Ciudadano

C. RAUL URQUIDEZ VALDEZ _____

Partido Nueva Alianza

C. JULIO CESAR PALOMARES BARRAGAN _____

Partido Sinaloense

C. JOSÉ MANUEL VERGARA FELIX _____

Partido Morena

C. JESÚS ANTONIO BURGUEÑO GAXIOLA _____

Partido Encuentro Social

C. OBED MARCOS LUCAS _____

Partido Independiente de Sinaloa

